

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA**

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
02
Fecha de Aprobación
08 ENE. 2018
ROL S.I.I
5236 - 29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 3013 de fecha 06/11/2017
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **Total**
TOTAL O PARCIAL
Equipamiento Comercial (Local Comercial) de escala Básica
Residencial (Vivienda unipersonal)
 de la obra menor destinada a 3311 - 3313A - 3313B -
Residencial (Vivienda unipersonal)
 ubicada en calle/avenida/camino Recoleta Nº 3313C
 Lote Nº --- manzana --- localidad o loteo Jardín La Serena sector Urbano
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 5.2.8 OGUC (Modificaciones menores de instalaciones, terminaciones y detalles constructivos)
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
 Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Alicia Sepúlveda Fuentes			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
Sharim Puelles Álvarez			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
Sharim Puelles Álvarez			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
18	12.05.2017	15,30 m2	Equipamiento Comercial (Local Comercial) de escala Básica Residencial (Vivienda unipersonal)

RESOLUCIÓN Nº	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado TE-1 Nº 1667900 de fecha 24.10.2017
- Plano acogido a Artículo 5.2.8 OGUC
- Anexo fotográfico por resolución de observaciones y construcciones no descritas removidas.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 25.10.2017, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza.

2.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación Nº 60 y Nº 61, ambos de fecha 06.04.1970, por una superficie de 50,07 m2; Permiso de Ampliación Ley 19.607 Nº 666 de fecha 05.12.2000 por una superficie de 20,50 m2; Permiso de Obra Menor Nº 121 de fecha 11.10.2006 por una superficie de 12,59 m2; otorgados por las Direcciones de Obras de Conchalí y Recoleta, respectivamente.

3.- La presente Recepción Definitiva de Obra Menor recibe la modificación de Muro Medianero y ampliación en área afecta a utilidad pública en local comercial individualizados en Láminas 1/1 y Plano de Accesibilidad Universal, correspondiente al local emplazado en el inmueble en comento. Se mantiene el destino primitivo de Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales) de escala Básica, y Vivienda Unifamiliar en fondo de sitio. La ampliación describe 15.30 m2, en un piso, clasificación C-4, con un presupuesto calculado de 1.887.240.-

4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría acogida a Art. 5.2.8 de la OGUC, respecto a modificaciones menores de instalaciones, terminaciones y detalles constructivos. Las obras se amparan en Renuncia a Mejoras suscrita con antelación al que describe la renuncia a mejoras respecto a la propiedad, de acuerdo a opinión jurídica informada por la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando Nº 103 de fecha 29.03.2017.

5.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- D.- los usos, cargas de ocupación y destinos autorizados para cada recinto proyectado, según planimetría definitiva.

6.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Srta. Sharim Puelles Álvarez por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

7.- Las numeraciones de cada local y el acceso a la vivienda han sido reasignadas según la siguiente distinción:

- a.- Av. Recoleta Nº 3311 : Acceso a Vivienda Unifamiliar en fondo de sitio.
- b.- Av. Recoleta Nº 3313 - A : Local Comercial regularizado según a Ley 19.667 Nº 666 del año 2000
- c.- Av. Recoleta Nº 3313 - B : Local Comercial regularizado según P.O.M. Nº 121 del año 2006
- d.- Av. Recoleta Nº 3313 - C : Local Comercial presente regularización.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.08.01.2018

Id: 2337547